



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD  
Guatemala, C.A.

ALICIA  
ESTENGA

Valor de este formulario  
Q.0.50  
No. 203692

### BOLETA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La veracidad y exactitud en la información agilizará el trámite Este formulario puede ser impreso, visitando la pagina web [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt)

Colegiado No. \_\_\_\_\_  
(del notario autorizante)

#### A) OPERACIÓN (ES) REGISTRAL (ES) A EFECTUAR EN ESTE DOCUMENTO Y VALOR DEL CONTRATO:

1. Constitución de Usufructo <sup>5/16</sup> fracción de Bien Inm. Valor Q. 100.000
2. \_\_\_\_\_ Valor Q. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ Valor Q. \_\_\_\_\_

#### B) TÍTULO :

##### I. Testimonio de Instrumento Público

Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha : \_\_\_\_\_ de' mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Notario (a) autorizante : \_\_\_\_\_

II. \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_ y NIT del vendedor : \_\_\_\_\_

##### II. Otro Título

Documento Judicial

Documento Administrativo

Otros, Especifique \_\_\_\_\_

Solicitud

Título del Estado

¿ESTE DOCUMENTO TIENE RELACIÓN CON OTROS QUE ESTÁ PRESENTANDO? NO  SI  ¿CUÁNTOS? 1

BIEN(ES) INSCRITO(S): Cantidad de Bienes : 1 (\*)

FINCA O BIEN No.

1. 64443

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

FOLIO

146

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LIBRO

1076

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO

Guatemala

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si son más de 3, porfavor marque esta casilla, y detállelos al reverso de este formulario

CON intervención de notario

SIN intervención de notario

Firma y Sello

Nombre completo del representante: \_\_\_\_\_

Documento de Identificación No. \_\_\_\_\_

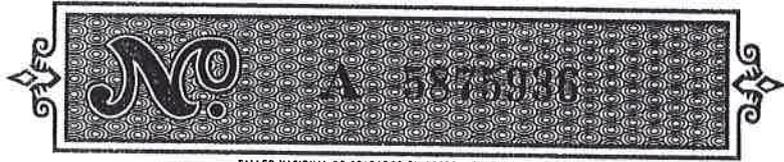
Firma: \_\_\_\_\_





17R108042066

Hoja 1  
De 4



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 85943

QUINQUENIO DE 2013 A 2017

AGENCIA MONTUFAR

MONTUFAR

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1 **NUMERO TRES (3).** En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, ANTE MI:

2 **ELVIA DELFINA GONZÁLEZ TORRES**, Notario, comparecen, por una parte, **LUIS NESTOR MADRID**

3 **GONZÁLEZ**, de treinta y seis años, soltero, guatemalteco, abogado y notario, con domicilio en el

4 departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código

5 Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348) ochenta mil trescientos noventa y

6 dos (80392) mil ochocientos cuatro (1804); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República

7 de Guatemala, quien actúa en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la **CONFEDERACIÓN**

8 **DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue "LA CONFEDERACIÓN", conforme lo establece

9 el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte,

10 calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo del Comité Ejecutivo de la referida entidad número diez

11 diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y, b)

12 Certificación del acta de toma de posesión del referido cargo, número cero cero uno diagonal dos mil catorce

13 de la Dirección de Gestión de Personal de la institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y por

14 la otra parte, el señor **PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA**, de sesenta y tres años de edad,

15 casado, guatemalteco, Médico Dentista, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica

16 con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos

17 treinta y nueve, cero un mil ochocientos veinticinco, cero ciento uno (2339 01825 0101), extendido por el

18 Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de PRESIDENTE

19 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA **ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**,

20 en lo sucesivo se denominará "LA ASOCIACION" calidad que acredita con: a) Certificación emitida por la Sub

21 Secretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del Acuerdo número sesenta y seis

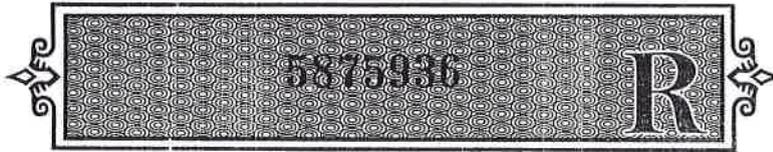
22 diagonal dos mil trece guión CE guión CDAG de fecha doce de junio de dos mil trece, b) Certificación del acta

23 de toma de posesión del referido cargo número veintiuno diagonal dos mil trece (21/2013) de fecha dieciocho

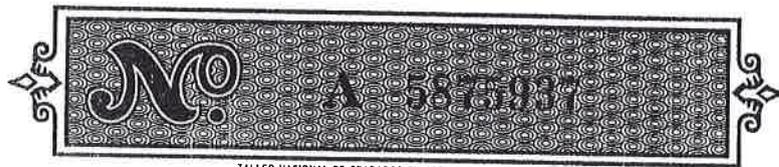
24 de junio de dos mil trece, extendida por la Secretaria del Comité Ejecutivo de la "ASOCIACION DEPORTIVA

25 NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA" el día cinco de agosto de dos mil trece. Como Notario Doy Fe:

Elvia Delfina González Torres  
ABOGADO Y NOTARIO



26 Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el  
27 libre ejercicio de sus derechos civiles; de haber tenido a la vista los documentos fehacientes que acreditan las  
28 representaciones que se ejercitan, las cuales son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio, para la  
29 celebración del presente contrato, quienes de palabra y en español me manifiestan su voluntad de otorgar  
30 **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO SOBRE FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE**, contenido  
31 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Manifiesta el Licenciado LUIS NESTOR MADRID  
32 GONZÁLEZ, en la calidad con que actúa, que su representada es la única y legítima propietaria de la finca  
33 inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número **SESENTA Y CUATRO MIL**  
34 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (64443), folio CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) del libro UN**  
35 **MIL SETENTA Y SEIS (1076) de Guatemala**; la cual tiene las medidas y colindancias que constan en su  
36 respectiva inscripción registral. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO.** Expresa el Licenciado LUIS  
37 NESTOR MADRID GONZÁLEZ, en la calidad con que actúa: **I)** Que de conformidad con lo establecido en el  
38 Acuerdo número ciento veintinueve diagonal noventa y dos guion CE guión CDAG (129/92-CE-CDAG) el  
39 Comité Ejecutivo acordó en el artículo quinto (5º.) que literalmente en su parte conducente indica: "Dar a la  
40 Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza el uso de una fracción de terreno de 25,694.21 metros  
41 cuadrados de la finca rústica Número No. 64443, folio 146, del libro 1076 de Guatemala, con las medidas y  
42 colindancias que constan en el plano respectivo, aprobado por la Confederación Deportiva Autónoma de  
43 Guatemala" En el artículo Sexto (6º.) literalmente indica "El plazo es de 25 años, contados a partir de la  
44 presente fecha, prorrogables". Con fecha treinta de marzo del año mil novecientos noventa y tres, el Comité  
45 Ejecutivo emitió el acuerdo número sesenta diagonal noventa y tres guión CE guión CDAG (060/93-CE-CDAG),  
46 el cual en el ARTICULO SEGUNDO, literalmente indica: "ARTICULO SEGUNDO: Modificar el acuerdo de este  
47 Comité Ejecutivo de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos número 129/92-CE-CDAG  
48 en los siguientes extremos: a) Que lo otorgado en los artículos 1º., 2º., 3º., 4º. Y 5º. A favor de las  
49 Federaciones Nacionales allí relacionadas, es el usufructo sobre los inmuebles identificados y no el uso como  
50 se consignó originalmente. b) El plazo establecido en el artículo 6º. Del acuerdo que se modifica será de



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

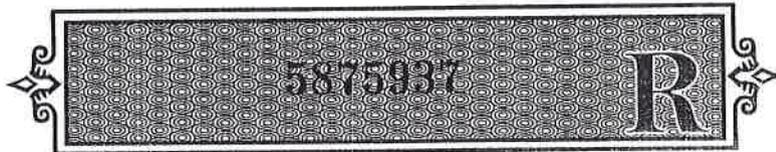
Nº 85944

QUINQUENIO DE 2013 A 2017

1 cincuenta (50) años a contarse de la presente fecha, prorrogables". Con fecha veinte de enero del año dos  
2 mil once el Comité Ejecutivo emite el acuerdo número doce diagonal dos mil once guión CE guión CDAG  
3 (012/2011-CE-CDAG), el cual en el artículo segundo literalmente indica: "ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el  
4 acuerdo de este Comité Ejecutivo de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos número  
5 129/92-CE-CDAG en los siguientes extremos: a) El plazo establecido en el artículo 6º del acuerdo que se  
6 modifica será de cincuenta años prorrogables, a contarse a partir de su Inscripción en el Registro General de  
7 la Propiedad." **II)** La fracción de veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro punto doscientos  
8 quince (25,964.215) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la  
9 estación cero al punto observado uno: ochenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y  
10 nueve segundos con una distancia de cincuenta y seis punto seiscientos sesenta y cinco metros  
11 con Hockey; de la estación uno al punto observado dos: ochenta y siete grados, diez minutos,  
12 nueve segundos con una distancia de cuarenta y dos punto cuatro metros con Hockey; de la  
13 estación dos al punto observado tres: ciento setenta y cinco grados, cero minutos, cincuenta y seis  
14 segundos con una distancia de treinta y nueve punto novecientos veintisiete metros con Ingreso;  
15 de la estación tres al punto observado cuatro: ochenta y cuatro grados, veintidós minutos, treinta  
16 y cuatro segundos con una distancia de nueve punto sesenta y un metros con Ingreso; de la  
17 estación cuatro al punto observado cinco: ochenta y cinco grados, diez minutos, siete segundos  
18 con una distancia de cuatro punto ciento quince metros con ingreso; de la estación cinco al punto  
19 observado seis: ochenta y cinco grados, diecisiete minutos, treinta segundos con una distancia de  
20 treinta y cuatro punto trescientos setenta y dos metros con Ingreso; de la estación seis al punto  
21 observado siete: ciento ochenta y un grados, treinta minutos, seis segundos con una distancia de  
22 veintitrés punto trescientos ochenta y uno metros con Confederación Deportiva Autónoma de  
23 Guatemala; de la estación siete al punto observado ocho: ciento ochenta y un grados, cuarenta y  
24 cinco minutos, diecisiete segundos con una distancia de treinta y tres punto ochocientos setenta y  
25 un metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación ocho al punto



*[Firma]*  
**Elvia Delfino González Torres**  
 ABOGADO Y NOTARIO



26 observado nueve: ciento ochenta y dos grados, cuarenta y siete minutos, veintinueve segundos  
27 con una distancia de catorce punto noventa y tres metros con Confederación Deportiva Autónoma  
28 de Guatemala; de la estación nueve al punto observado diez: ciento setenta y ocho grados,  
29 dieciocho minutos, veintisiete segundos con una distancia de cuarenta y cuatro punto cero setenta  
30 y cuatro metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación diez al  
31 punto observado once: ciento ochenta y dos grados, un minuto, treinta y seis segundos con una  
32 distancia de ochenta punto quinientos cinco metros con Confederación Deportiva Autónoma de  
33 Guatemala; de la estación once al punto observado doce: doscientos setenta y un grados, cuarenta  
34 y ocho minutos, diez segundos con una distancia de ochenta y ocho punto cero sesenta y dos  
35 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación doce al punto  
36 observado trece: trescientos dos grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos con  
37 una distancia de veinte punto cuatrocientos nueve metros con Confederación Deportiva Autónoma  
38 de Guatemala; de la estación trece al punto observado catorce: trescientos veintisiete grados,  
39 veinte minutos, treinta y nueve segundos con una distancia de diez punto seiscientos ochenta y  
40 dos metros con barranco; de la estación catorce al punto observado quince: cero grados, cincuenta  
41 y cuatro minutos, cinco segundos con una distancia de diez punto cuatrocientos noventa y siete  
42 metros con barranco; de la estación quince al punto observado dieciséis: nueve grados, veintisiete  
43 minutos, treinta y ocho segundos con una distancia de ocho punto trescientos cuarenta y siete  
44 metros con barranco; de la estación dieciséis al punto observado diecisiete: nueve grados, once  
45 minutos, diecinueve segundos con una distancia de veinticinco punto doscientos cincuenta y cuatro  
46 metros con barranco; de la estación diecisiete al punto observado dieciocho: un grado, diecisiete  
47 minutos, cuarenta segundos con una distancia de cuarenta y cuatro punto trescientos trece metros  
48 con barranco; de la estación dieciocho al punto observado diecinueve: trescientos treinta y ocho  
49 grados, cincuenta y ocho minutos, cero segundos con una distancia de quince punto ochocientos  
50 seis metros con barranco; de la estación diecinueve al punto observado veinte: trescientos



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN GUATEMALA, C.A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

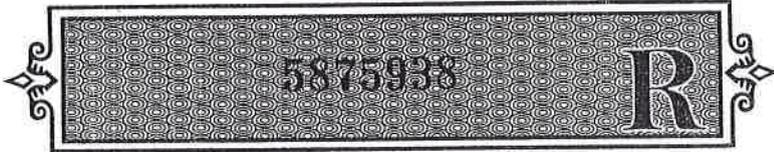
Nº 85945

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



1 cincuenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, quince segundos con una distancia de doce  
 2 punto setecientos sesenta y siete metros con barranco; de la estación veinte al punto observado  
 3 veintiuno: trescientos cuatro grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y nueve segundos con una  
 4 distancia de veinticuatro punto quinientos ochenta y tres metros con barranco; de la estación  
 5 veintiuno al punto observado veintidós: trescientos cuarenta grados, cero minutos, diez segundos  
 6 con una distancia de treinta y seis punto seiscientos sesenta y nueve metros con barranco; de la  
 7 estación veintidós al punto observado cero: trescientos cincuenta y cinco grados, treinta y nueve  
 8 minutos, diez segundos con una distancia de treinta y nueve punto cero once metros con Tiro con  
 9 Armas de Caza, de acuerdo con el plano autorizado por el Ingeniero Alfredo A. Ochoa Calderón,  
 10 colegiado número dos mil ochocientos noventa y tres, el cual se adjuntará al primer testimonio de  
 11 este instrumento. Usufructo que se registrará por las estipulaciones que más adelante se detallan.  
 12 **TERCERA: CONDICIONES DEL USUFRUCTO.** Continúa manifestando, el Licenciado LUIS NESTOR  
 13 MADRID GONZÁLEZ, en la calidad con que actúa, que el usufructo que por este acto se constituye,  
 14 está sujeto a las siguientes condiciones: a) Plazo. El usufructo se constituye por un plazo de  
 15 cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro General de la  
 16 Propiedad de la Zona Central, que podrá ser prorrogado, siempre que en el mencionado inmueble  
 17 continúen funcionando las instalaciones de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de  
 18 Caza; b) El derecho real otorgado y sus prórrogas serán en forma gratuita; c) En el inmueble  
 19 objeto del presente usufructo deberán funcionar las instalaciones deportivas, de "LA ASOCIACIÓN"  
 20 para la práctica de su deporte; d) Se establece la condición resolutoria que "LA ASOCIACION"  
 21 deberá iniciar dentro del plazo de un año contado a partir de la presente fecha, la obra consistente  
 22 en la construcción de un polígono de tiro, caso contrario la fracción otorgada en usufructo queda  
 23 a disposición de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para proyectos de otros  
 24 deportes que sí lo utilicen, sin que sea necesario para ello declaración judicial. e) "LA  
 25 ASOCIACIÓN" queda relevada de prestar garantía y realizar inventario sobre el bien objeto del

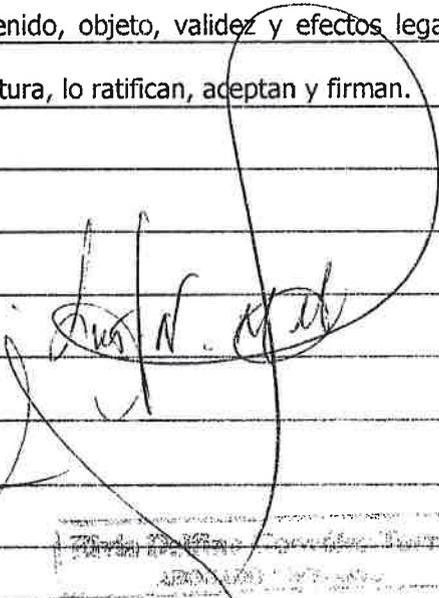
**Elvia Delfina González Torres**  
ABOGADO Y NOTARIO



5875938

R

26 presente contrato, y, f) estimación del valor Se estima el usufructo otorgado en la cantidad de  
27 diez mil quetzales exactos. (Q.10,000.00). **CUARTA: ACEPTACIÓN DEL USUFRUCTO.** Por su parte,  
28 manifiesta el señor PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA, en la calidad con que actúa, que  
29 Acepta para su representada el usufructo constituido a favor de ésta, con las limitaciones  
30 establecidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTO Y SOLICITUD AL REGISTRO GENERAL**  
31 **DE LA PROPIEDAD:** Los comparecientes en las calidades con que actúan manifiestan que aceptan  
32 el contenido íntegro del presente instrumento y solicitan al señor Registrador General de la  
33 Propiedad de la Zona Central que inscriba el Usufructo correspondiente sobre la fracción descrita  
34 del inmueble mencionado, con las condiciones contenidas en el presente instrumento. Yo, la  
35 Notario Doy Fe: a) De todo lo expuesto; b) De haber tenido a la vista los documentos de  
36 identificación con que se identifican los comparecientes, c) Certificación emitida por el Registrador  
37 General del Registro General de la Propiedad de la Zona Central con la que se acreditó la  
38 propiedad del bien inmueble; d) La documentación antes descrita con la que se acreditaron las  
39 personerías respectivas; e) Certificación de los Acuerdos identificados, emitidos por el Comité  
40 Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y; g) Que leí lo escrito a los  
41 comparecientes, quienes bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, así  
42 como lo relativo al registro del testimonio de esta escritura, lo ratifican, aceptan y firman.

43  
44  
45  
46  
47  
48  
49 Ante mí:   

10-10-1950  
10-10-1950  
10-10-1950  
10-10-1950  
10-10-1950

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

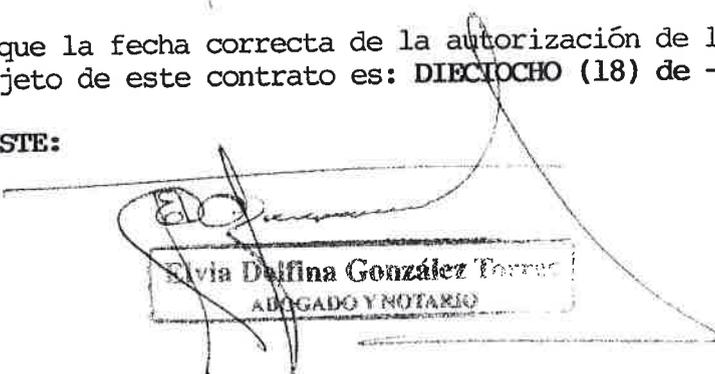
Ref. No: 575282  
Fecha: 21/02/2017  
Hor: 13:11:11  
Grupo: 117020832  
Atención: 150.30

**ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **TRES (3)**, que autoricé en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete; que para entregar a la: **ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**, extendiendo, sello y firma, en cuatro hojas, las tres primeras son copia fotostática del original, y la cuarta y última que es la presente hoja de papel simple en donde se asienta la razón final y se hace constar que el presente contrato está exento de toda clase de impuestos; de acuerdo al Artículo noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.

  
Elvia Delfina González Torres  
ABOGADO Y NOTARIO

**OTRO SI:** Por este medio hago constar que la fecha correcta de la autorización de la Escritura Pública número TRES (3), objeto de este contrato es: **Dieciocho (18)** de enero del año dos mil diecisiete.

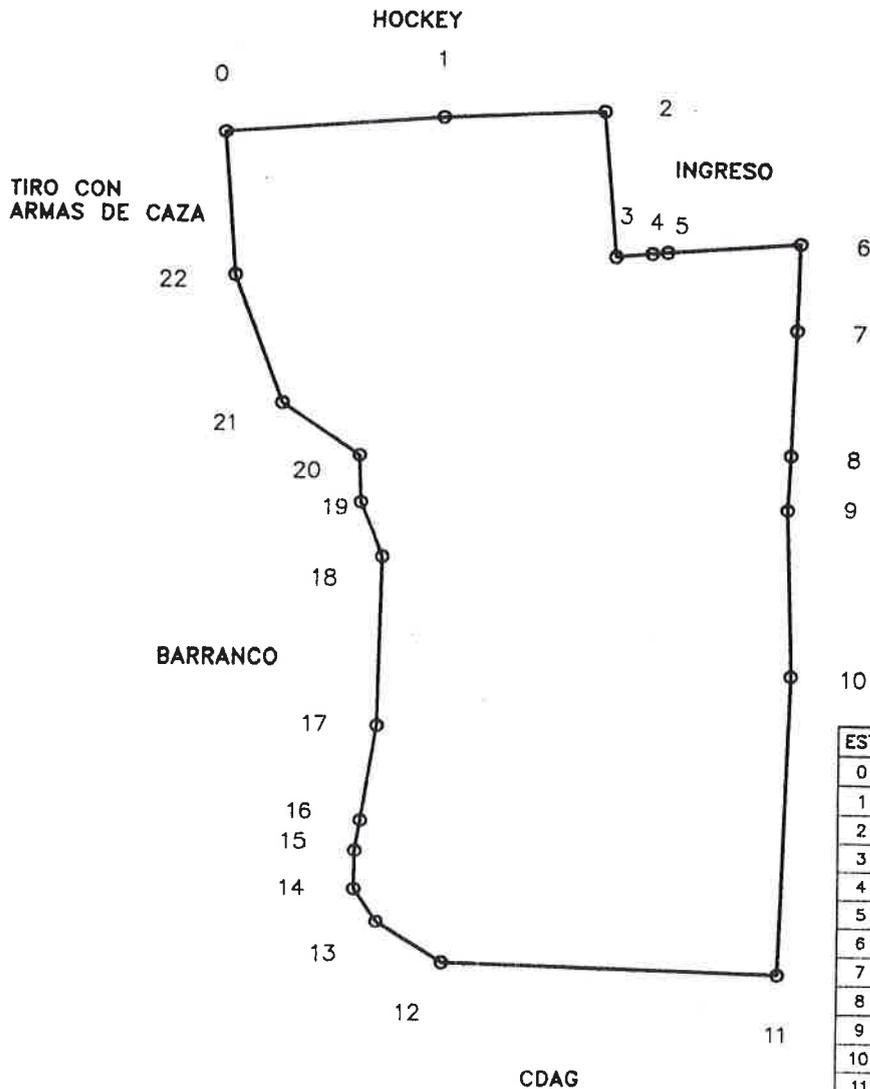
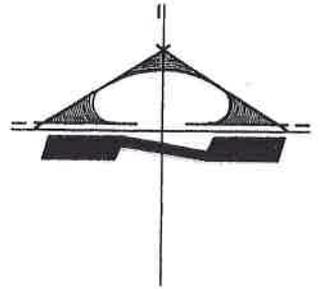
**CONSTE:**

  
Elvia Delfina González Torres  
ABOGADO Y NOTARIO



17706

REF. MS: 170225  
Fecha: 24/01/17  
Hora: 10:01  
Firma: 17/01/17  
Firma: 16/17



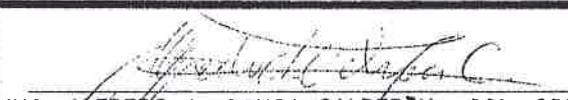
EST	PO	AZIMUT	DISTANCIA
0	1	85°17'49"	56.665
1	2	87°10'9"	42.4
2	3	175°0'56"	39.927
3	4	84°22'34"	9.61
4	5	85°10'7"	4.115
5	6	85°17'30"	34.372
6	7	181°30'6"	23.381
7	8	181°45'17"	33.871
8	9	182°47'29"	14.93
9	10	178°18'27"	44.074
10	11	182°1'36"	80.505
11	12	271°48'10"	88.062
12	13	302°34'49"	20.409
13	14	327°20'39"	10.682
14	15	0°54'5"	10.497
15	16	9°27'38"	8.347
16	17	91°1'19"	25.254
17	18	117°40"	44.313
18	19	338°58'0"	15.806
19	20	357°45'15"	12.767
20	21	304°41'59"	24.583
21	22	340°0'10"	36.669
22	0	355°39'10"	39.011

AREA = 25964.215 m<sup>2</sup> ~ 37158.686 vrs<sup>2</sup>

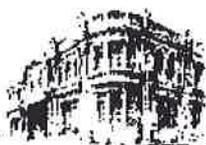


Alfredo Antonio Ochoa Calderón  
Ingeniero Civil  
Colegiado 2893

**PLANO DE REGISTRO**

FINCA:	URBANA	No.:	64443	FOLIO:	146
LIBRO:	1076	DE:	GUATEMALA		
UBICACION:	BOULEVARD VILLA DEPORTIVA Y 8a. CALLE ZONA 8 MIXCO				
OTORGANTE:	C.D.A.G.				
ADQUIRIENTE:	ASOCIACION NACIONAL TIRO CON ARMAS DE CAZA				
AREA:	25964.215 m <sup>2</sup> ~ 37158.686 vrs <sup>2</sup>				
ESCALA:	1/2000				
FECHA:	SEPTIEMBRE, 2016				
NOS.	PLANO				 ING. ALFREDO A. OCHOA CALDERÓN COL. 2893





**Registro General de la Propiedad**

Guatemala, C.A.

**RAZÓN**

Código verificador: 7A24B53042125560

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

**Referencia de inscripción No. 17S100052518**

Presentado 24 de enero de 2017 a las 14:54:11 horas. Número de documento y copia electrónica: 17R108017706. Se suspende la inscripción porque la fecha de la escritura no coincide con lo descrito en el Testimonio presentado. Artículo(s) 1128 del Código Civil y 66 del Código de Notariado. Honorarios Q25.00. Realizada en Guatemala, 31 de enero de 2017, Operador I61 Lucrecia López.



  
LICDA. FLOR DE MA. RODRIGUEZ G.  
REGISTRADORA AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD  
SECCIÓN DE CAJA  
**ENTREGADO**  
02 FEB 2017  
EZJ310  
GUATEMALA, C. A.

----- (fin de asientos registrales) ----- Total de honorarios Q25.00. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 31 de enero de 2017.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

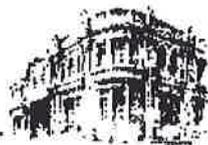
  
LICDA. FLOR DE MA. RODRIGUEZ G.  
REGISTRADORA AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



**Nota:** Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,
- b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o
- c) Consultarlo gratuitamente en la página web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt) en la opción "Validar razones de testimonio".





**Registro General de la Propiedad**

Guatemala, C.A.

**RAZÓN**

Código verificador: 7B02B22001J66413

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

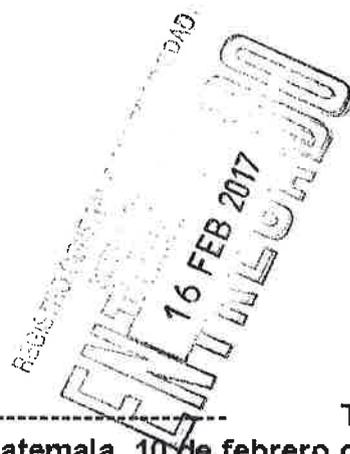
**Referencia de inscripción No. 17S100065127**

Presentado 2 de febrero de 2017 a las 11:29:17 horas. Número de documento y copia electrónica: 17R108025596. Se suspende la inscripción porque en la cláusula segunda de la escritura se indica que el Comité Ejecutivo acordó dar a la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza el usufructo de una fracción; pero no se indica que la fracción es a favor de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza; quien comparece en este contrato. Artículo(s) 1128 del Código Civil y 29 numeral 7 del Código de Notariado. Honorarios Q25.00. Realizada en Guatemala, 6 de febrero de 2017, Operador I060 Arnoldo Guerra Lemus.



LIC. GUSTAVO JAVIER MENDIZABAL GRAJEDA

REGISTRADOR AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



----- (fin de asientos registrales) ----- Total de honorarios Q25.00. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 10 de febrero de 2017.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

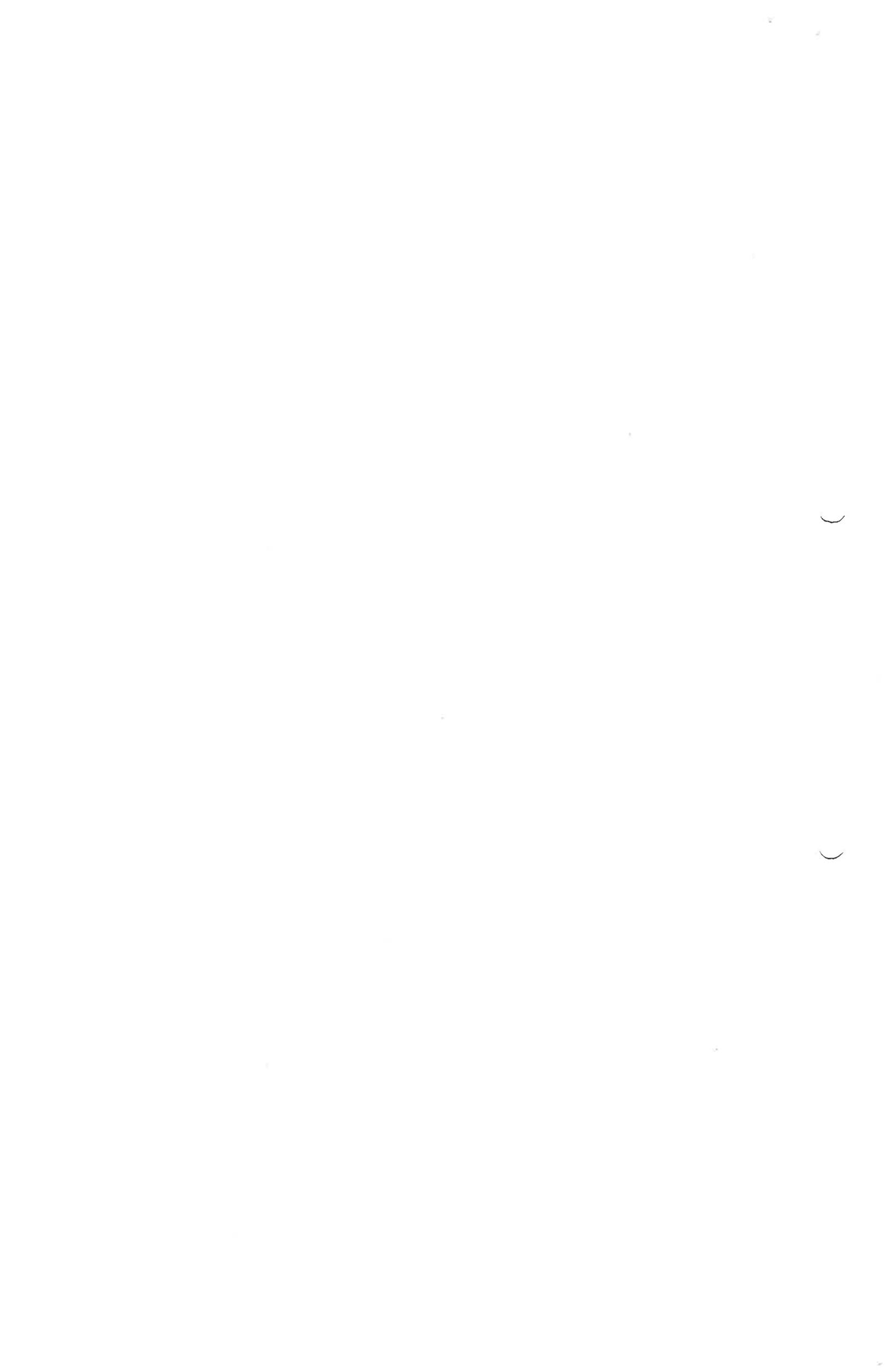


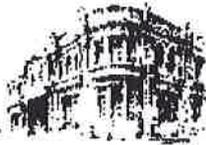
LIC. GUSTAVO JAVIER MENDIZABAL GRAJEDA

REGISTRADOR AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



- Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:
- a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,
  - b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o
  - c) Consultarlo gratuitamente en la página web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt) en la opción "Validar razones de testimonio".





## Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

### RAZÓN

Código verificador: 7B21B52211D64390

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

#### Referencia de inscripción No. 17S100100956

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 14.Finca 64443 Folio 146 Libro 1076 de Guatemala. La ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, es (son) dueño(a)(s) del Usufructo sobre una fracción de esta finca. La fracción dada en usufructo tiene un área de 25,964.215 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la estación cero al punto observado uno: ochenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y nueve segundos con una distancia de cincuenta y seis punto seiscientos sesenta y cinco metros con Hockey; de la estación uno al punto observado dos: ochenta y siete grados, diez minutos, nueve segundos con una distancia de cuarenta y dos punto cuatro metros con Hockey; de la estación dos al punto observado tres: ciento setenta y cinco grados, cero minutos, cincuenta y seis segundos con una distancia de treinta y nueve punto novecientos veintisiete metros con Ingreso; de la estación tres al punto observado cuatro: ochenta y cuatro grados, veintidós minutos, treinta y cuatro segundos con una distancia de nueve punto sesenta y un metros con Ingreso; de la estación cuatro al punto observado cinco: ochenta y cinco grados, diez minutos, siete segundos con una distancia de cuatro punto ciento quince metros con ingreso; de la estación cinco al punto observado seis: ochenta y cinco grados, diecisiete minutos, treinta segundos con una distancia de treinta y cuatro punto trescientos setenta y dos metros con Ingreso; de la estación seis al punto observado siete: ciento ochenta y un grados, treinta minutos, seis segundos con una distancia de veintitrés punto trescientos ochenta y uno metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación siete al punto observado ocho: ciento ochenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, diecisiete segundos con una distancia de treinta y tres punto ochocientos setenta y un metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación ocho al punto observado nueve: ciento ochenta y dos grados, cuarenta y siete minutos, veintinueve segundos con una distancia de catorce punto noventa y tres metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación nueve al punto observado diez: ciento setenta y ocho grados, dieciocho minutos, veintisiete segundos con una distancia de cuarenta y cuatro punto cero setenta y cuatro metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación diez al punto observado once: ciento ochenta y dos grados, un minuto, treinta y seis segundos con una distancia de ochenta punto quinientos cinco metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación once al punto observado doce: doscientos setenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, diez segundos con una distancia de ochenta y ocho punto cero sesenta y dos metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación doce al punto observado trece: trescientos dos grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos con una distancia de veinte punto cuatrocientos nueve metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación trece al punto observado catorce: trescientos veintisiete grados, veinte minutos, treinta y nueve segundos con una distancia de diez punto seiscientos ochenta y dos metros con barranco; de la estación catorce al punto observado quince: cero grados, cincuenta y cuatro minutos, cinco segundos con una distancia de diez punto cuatrocientos noventa y siete metros con barranco; de la estación quince al punto observado dieciséis: nueve grados, veintisiete minutos, treinta y ocho segundos con una distancia de ocho punto trescientos cuarenta y siete metros con barranco; de la estación dieciséis al punto observado diecisiete: nueve grados, once minutos, diecinueve segundos con una distancia de veinticinco punto doscientos cincuenta y cuatro metros con barranco; de la estación diecisiete al punto observado dieciocho: un grado, diecisiete minutos, cuarenta segundos con una distancia de cuarenta y cuatro punto



trescientos trece metros con barranco; de la estación dieciocho al punto observado diecinueve: trescientos treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, cero segundos con una distancia de **quince punto ochocientos seis metros con barranco**; de la estación diecinueve al punto observado veinte: trescientos cincuenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, quince segundos con una distancia de doce punto setecientos sesenta y siete metros con barranco; de la estación veinte al punto observado veintiuno: trescientos cuatro grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y nueve segundos con una distancia de veinticuatro punto quinientos ochenta y tres metros con barranco; de la estación veintiuno al punto observado veintidós: trescientos cuarenta grados, cero minutos, diez segundos con una distancia de treinta y seis punto seiscientos sesenta y nueve metros con barranco; de la estación veintidós al punto observado cero: trescientos cincuenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, diez segundos con una distancia de treinta y nueve punto cero once metros con Tiro con Armas de Caza, por haberlo constituido a su favor la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, por un plazo de CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, el cual se estima en Q.10,000.00. . Escritura(s) Número(s) 3 autorizada 18 de enero de 2017 por el (los) notario(s) ELVIA DELFINA GONZÁLEZ TORRES y Escritura número 7 autorizada el 20 de febrero de 2017 por la misma Notaria. Documento(s) presentado(s) 21 de febrero de 2017 a las 13:11:11 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 17R108042066 y 17R108042067. Operador I060 Arnoldo Guerra Lemus. Guatemala, 24 de febrero de 2017. Honorarios Q160.00.



*[Handwritten signature of Lic. Gustavo Javier Mendizabal Grajeda]*

LIC. GUSTAVO JAVIER MENDIZABAL GRAJEDA

REGISTRADOR AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



..... (fin de asientos registrales) ..... Total de honorarios Q160.00. Razón que consta en 2 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 27 de febrero de 2017.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

*[Handwritten signature of Lic. Gustavo Javier Mendizabal Grajeda]*



LIC. GUSTAVO JAVIER MENDIZABAL GRAJEDA

REGISTRADOR AUXILIAR  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,
- b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o
- c) Consultarlo gratuitamente en la página web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt) en la opción "Validar razones de testimonio".

